

 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</b></p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p><b>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</b></p>	<p><b>RESOLUCIÓN</b></p>	<p><b>Página 1 de 4</b></p>

**RESOLUCION N° 002606**  
(23 de septiembre de 2020)

*Por la cual se actualiza la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander*

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 962 de 2005, dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios público, cuyo objeto es facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 233 de la Constitución Nacional.

Que, el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, reglamentario de la Ley 962 de 2005, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia.

Que, el objetivo de la Estrategia de Gobierno en Línea contribuye a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, según resolución N° 1368 de 2010 y modificada por la Resolución N° 1614 de 2010, se creó el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que, en el literal g) en Materia de Gobierno en Línea del Artículo 2do. de la Resolución N° 1368 de 2010, se establece que el comité de Antitrámites y de Gobierno en Línea deberá definir los lineamientos para la implementación efectiva de políticas y estándares asociados como la política de actualización del sitio web entre otros.

Que, conforme a lo dispuesto en el Manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea 2012-2015, compuesto de seis (6) componentes, dentro del cual, el segundo componente de Información en Línea establece como una de las actividades que la entidad debe implementar una política editorial y de actualización sobre los contenidos del sitio web.

Que, según Acta N° 001 de 2015 del Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea del Instituto



 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER</p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p><b>Código: F-DE-PE05-01</b> <b>Versión: 05</b></p>	<p><b>RESOLUCIÓN</b></p>	<p><b>Página 2 de 4</b></p>

**RESOLUCION N° 002606**  
(23 de septiembre de 2020)

*Por la cual se actualiza la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander*

Departamental de Salud de Norte de Santander se aprobó la Política Editorial de la Entidad.

Que, se debe dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública, según Ley 1712 de 2014 y Decreto Reglamentario Único del Sector N° 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, de acuerdo al Manual actualizado para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, se definieron en cuatro (4) componentes, en donde, el Componente Tic para Gobierno abierto establece los requerimientos del esquema de publicación.

Que, según Resolución N° 04843 de diciembre 20 de 2016, se actualiza la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional - Versión 02, aprobada por el Comité Antitrámites y de Gobierno En Línea del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, según Acta N° 002 de diciembre 12 de 2016.

Que, según Resolución N° 004602 de noviembre 9 de 2017, se actualiza la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional - Versión 03, aprobada por el Comité Antitrámites y de Gobierno En Línea, según Acta N° 004 de octubre 25 de 2017.

Que, según decreto N°1008 de junio 14 de 2018, establece los lineamientos de la política de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea. (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", específicamente en el capítulo 1, título 9), la Política de Gobierno Digital tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

Que, según Resolución N° 002824 de julio 30 de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y entre otras disposiciones integró el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea (Ahora Política de Gobierno Digital).

Que, según Acta N° 003 de septiembre 22 de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander aprobó la versión 04 de la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional, toda vez que desde la vigencia 2019 se recopilaban los ajustes propuestos por los miembros del Comité e igualmente, con el ejercicio de la participación ciudadana, según Circular N° 316 de julio 21 de 2020.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander  Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 3 de 4</p>

**RESOLUCION N° 002606**  
(23 de septiembre de 2020)

*Por la cual se actualiza la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander*

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se actualiza la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional de la Entidad Versión 04, que propenderá en garantizar el adecuado mantenimiento y actualización de los contenidos e información que dan cuenta de la gestión institucional.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. POLÍTICA EDITORIAL Y DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.** Adóptese la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional versión 04, contenido en el Anexo Técnico que forma parte integral de la presente resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los funcionarios y/o personas que ejercen funciones públicas del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander.

**Parágrafo 1°.** El anexo técnico contenido de la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional versión 04 de que trata este artículo se publicará en la página web del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO. RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS CON FUNCIÓN DE COORDINAR DEPENDENCIAS, GRUPOS Y SUBGRUPOS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.** Los funcionarios con función de coordinar Dependencias, Grupos y/o subgrupos funcionales de acuerdo con sus competencias y necesidades, deberán adoptar y socializar con sus equipos de trabajo los contenidos establecidos en la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN.** La Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional, será implementado y ejecutado por todos los funcionarios y/o personas que ejerzan funciones públicas de la entidad, en coordinación con la Dependencia de Planeación y Sistemas de Información que ejercen acciones y funciones relacionadas con la Política de Gobierno Digital.

**ARTÍCULO CUARTO. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.** Constituirá responsabilidad de



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 4 de 4</p>

**RESOLUCION N° 002606**  
(23 de septiembre de 2020)

*Por la cual se actualiza la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander*

los funcionarios con función de coordinar Dependencias, Grupos y/o Subgrupos funcionales, al igual que los funcionarios integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Editorial y de Actualización de Contenidos en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**Publiquese y cúmplase.**

Expedida en San José de Cúcuta a,

  
**CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA**  
Director

Elaboró y Proyectó: M. Villegas  
Revisó: L.P. 

